

# Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras PAOCC

## Convocatoria 2023



## Convocatorias Cultura 2023-2024



# Presentación del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC)

El Programa se formula el año 2020 a partir de la fusión de los programas Intermediación Cultural y Otras Instituciones Colaboradoras.

Durante el año 2022 inició un proceso de rediseño con el fin de formular mecanismos de ingreso que permitieran avanzar a una salida del modelo de proyectos concursables.

Para implementar este nuevo mecanismo, a partir de esta convocatoria se utilizará el Registro de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales, que servirá como fuente de datos para la evaluación y selección.



# Propósito del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC)

Aumentar la sostenibilidad de las organizaciones culturales intermediadoras



Para asegurar sus continuidades operacionales



Lo que les permita mantener y proyectar su quehacer en el campo artístico y cultural



Dando como resultado una mayor y mejor oferta artística disponible para la ciudadanía



## OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

**Invitar a organizaciones culturales intermediadoras que posean experiencia administrando financiamiento público a inscribirse en el RAC para luego ser evaluadas y rankeadas según la prioridad que tengan para ser parte de PAOCC y recibir financiamiento total o parcial para sus planes de gestión.**



## INSCRIPCIÓN EN EL RAC

**Las organizaciones intermediadoras convocadas, a lo menos, deberán declararse en dicho registro como organizaciones con dedicación exclusiva a la actividad cultural, artística y/o patrimonial y que al año poseen cinco o más meses con actividades de programación.**

Para ratificar y validar la inscripción deberán enviar documentación que valide tal información, así como otra documentación señalada en estas bases y necesaria para la evaluación y priorización.

Para el ingreso al RAC y a dar inicio a la solicitud de evaluación para optar a recibir financiamiento las organizaciones deben hacer ingreso por el sitio [www.cultura.gob.cl/paocc](http://www.cultura.gob.cl/paocc)



## RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE LA MODALIDAD CONTINUIDAD

Debido a que poseen **un mecanismo distinto de evaluación** y ya forman parte de PAOCC, **las organizaciones que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 2022 en la modalidad Continuidad, y aquellas 17 organizaciones que ingresaron a la modalidad Continuidad mediante el mecanismo de evaluación complementaria de dicha Convocatoria no serán incluidas en este llamado y su posición dentro del ránking se determinará en un proceso posterior.**

En función a lo anterior, se reservarán los primeros 55 lugares del ránking a dichas organizaciones, **por lo que la actual convocatoria busca determinar las posiciones que siguen a continuación de ese número.**



**En consecuencia, esta convocatoria consta de dos fases:**

- Inscripción en el RAC**
- Evaluación y priorización para recibir financiamiento.**

En la fase de evaluación no se evaluará el proyecto o plan de gestión postulado, es decir, lo que propones realizar en el futuro, sino que se evaluará el desempeño que ha tenido tu organización y las condicionantes del entorno que le han afectado, tales como:



**La pauta de evaluación está diseñada para priorizar** a aquellas organizaciones que, entre otras cosas, posean mayor trayectoria,

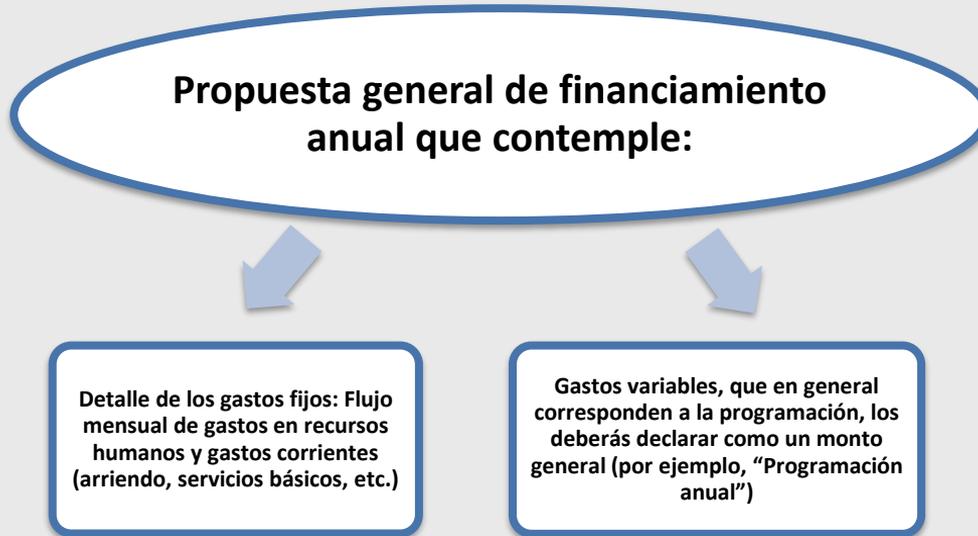
- a) cuyos equipos de trabajo hayan mantenido mayor continuidad en el tiempo vinculados a la organización,
- b) que anualmente implementen de manera continua actividades de programación
- c) e involucren a un mayor número de artistas y/o colectivos externos a la organización.

**Debido a los disímiles contextos en el que se desempeñan las organizaciones, se han definido algunos ponderadores que buscan equiparar las exigencias de la pauta de evaluación.**



Esta evaluación determinará la prioridad que tenga tu organización para ser financiada, **por lo que el puntaje obtenido asignará una posición dentro de un ranking de priorización a contar de la posición número 56.**

Al enviar la documentación de tu organización para ser evaluada, deberás presentar:



El detalle definitivo de los gastos los presentarás en **el proceso de acompañamiento que el Programa implementará durante el primer mes de ejecución para la elaboración del plan de gestión**, de todas maneras, **deberás declarar el monto total que solicita tu organización, según el tope máximo que señalan estas bases.**



Debido al monto del presupuesto que se entrega, esta convocatoria se dirige a organizaciones que posean **experiencia administrando financiamiento público**, por lo que será un **requisito en que, al menos durante el año 2020, 2021 o 2022, hayan administrado y/o adjudicado un monto de presupuesto anual atribuible a transferencias desde organismos públicos que sean distintas a licitaciones o compras, superiores a las 1.000 UF**



AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
Se considerará el valor de la UF al día 1 de enero de 2020, lo que equivale a <b>\$28.310.000.-</b>	Se considerará el valor de la UF al día 1 de enero de 2021, lo que equivale a <b>\$29.069.000.-</b>	Se considerará el valor de la UF al día 1 de enero de 2022, lo que equivale a <b>\$30.996.000.-</b>

**El financiamiento entregado en esta convocatoria deberá ser ejecutado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.**



# GLOSARIO DE CONCEPTOS CLAVE



- **Programación artística:** Todo tipo de actividades implementadas por la organización que posean un contenido artístico o cultural en cualquiera de las fases del ciclo cultural, tales como talleres, residencias artísticas, acciones de difusión de obras, exhibiciones abiertas a público, acciones de mediación artística, etc., excluyéndose de esta definición, las actividades administrativas o de gestión (reuniones de coordinación, reuniones internas de trabajo, etc.).
- **Ámbitos de desempeño de las organizaciones:** Categorías que describen el ámbito funcional en el cual cada organización realiza su actividad artística y/o práctica cultural. Cada organización postulante deberá inscribirse en aquella categoría que mejor defina su quehacer. Los ámbitos de desempeño considerados para esta convocatoria son los siguientes: **Agentes de creación y experimentación artística; Academias artísticas; Redes sectoriales de espacios culturales; Organizaciones programadoras y Agentes de promoción del legado artístico de excelencia.**



# ÁMBITOS DE DESEMPEÑO



Para ser priorizadas, las organizaciones deberán inscribirse en una categoría, seleccionando la respectiva modalidad en la plataforma destinada para el envío de documentación ([www.cultura.gob.cl/paocc](http://www.cultura.gob.cl/paocc)). Sólo podrán inscribirse en un ámbito de desempeño. En caso que se inscriba y envíe documentación desde dos modalidades distintas, sólo se considerará el último envío, quedando las demás fuera de convocatoria.

**Los ámbitos entre los cuales se deberá elegir son:**

## • AGENTES DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ARTÍSTICA:

- Organizaciones cuya principal línea de trabajo es ofrecer soporte para que artistas, cultores y colectivos de artistas potencien y desarrollen sus capacidades creativas. En este ámbito vocacional se inscribirán los espacios de residencias artísticas.

## • ACADEMIAS ARTÍSTICAS:

- Organizaciones cuya principal línea de trabajo es ofrecer instancias formativas no conducentes a grado o título profesional, ya sea que se orienten a atender a realizadores, cultores o artistas mediante instancias formativas especializadas o a la formación inicial de públicos y aficionados.

## • REDES SECTORIALES DE ESPACIOS CULTURALES:

- Organizaciones cuya principal línea de trabajo es generar instancias asociativas de espacios culturales de una misma disciplina que favorezcan la dinamización de circuitos especializados y/o la generación de economías de escala para la programación.

## • ORGANIZACIONES PROGRAMADORAS:

- Organizaciones cuya principal línea de trabajo es vincular a los públicos con la creación artística y/u ofrecer instancias de participación.

## • AGENTES DE PROMOCIÓN DEL LEGADO ARTÍSTICO DE EXCELENCIA:

- Organizaciones cuya principal línea de trabajo es poner en valor el legado de artistas de trayectoria destacada, acercando a la ciudadanía a ese legado.



## TOTAL DE RECURSOS

Para esta Convocatoria, contamos con un presupuesto total estimado de **\$4.353.910.798.-** que corresponden al presupuesto del año 2023.



# MONTOS MÁXIMOS

ORGANIZACIONES CON FINANCIAMIENTO	CON DOMICILIO DECLARADO EN	PODRÁN SOLICITAR COMO MONTO MÁXIMO	% DE INCREMENTO DEBERÁ DESTINARSE PARA
Desde PAOCC en las Convocatorias Regulares 2020, 2021, y 2022*	Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos	Monto asignado <b>más un incremento de un 10%</b> . En el caso de las organizaciones que recibieron el financiamiento en dos cuotas (modalidad Espacios Culturales 2020 y 2021), se considerará el monto correspondiente a cuota más alta.	<p><b>Mejorar las remuneraciones de su planilla de trabajadores estables.</b> En el proceso de firma de convenios las organizaciones deberán presentar <b>un plan de mejora de remuneraciones</b>, el que deberá cumplir con el criterio de generar una distribución equitativa y proporcional entre los trabajadores contemplados en la mejora.</p> <p>Este plan será revisado durante <b>el proceso de acompañamiento contemplado para la formulación definitiva del plan de gestión</b>, por lo que el aumento de las remuneraciones se hará efectivo al finalizar dicho proceso.</p>
	Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena	Monto asignado <b>con un incremento de hasta un 15%</b> . En el caso de las organizaciones que recibieron el financiamiento en dos cuotas (modalidad Espacios Culturales 2020 y 2021), se considerará el monto correspondiente a cuota más alta.	
Convocatoria trayectoria 2023*	Todas las regiones	Podrán solicitar un monto máximo de hasta <b>\$100.000.000.- (cien millones de pesos chilenos)</b> .	



ORGANIZACIONES SIN FINANCIAMIENTO	CON DOMICILIO DECLARADO EN	PODRÁN SOLICITAR COMO MONTO MÁXIMO
<p><b><u>Organizaciones que NO hayan recibido financiamiento</u></b> desde PAOCC en la Convocatorias Regulares 2020, 2021 y 2022</p>	<p>Todas las regiones</p>	<p>Hasta \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos).</p>

\*Si alguna organización recibió financiamiento en distintas convocatorias del Programa, podrá solicitar el monto más alto adjudicado, según lo indicado en los párrafos anteriores.

**La distribución definitiva de los recursos en los diferentes ítems del plan de gestión será determinada en la etapa de acompañamiento.**



# GASTOS FINANCIABLES



Para la ejecución de tu plan de gestión financiaremos los siguientes:

## Gastos de operación

(Considera un monto para gastos de imprevistos de hasta 5% del monto total solicitado)

## Gastos de personal

## Gastos de inversión

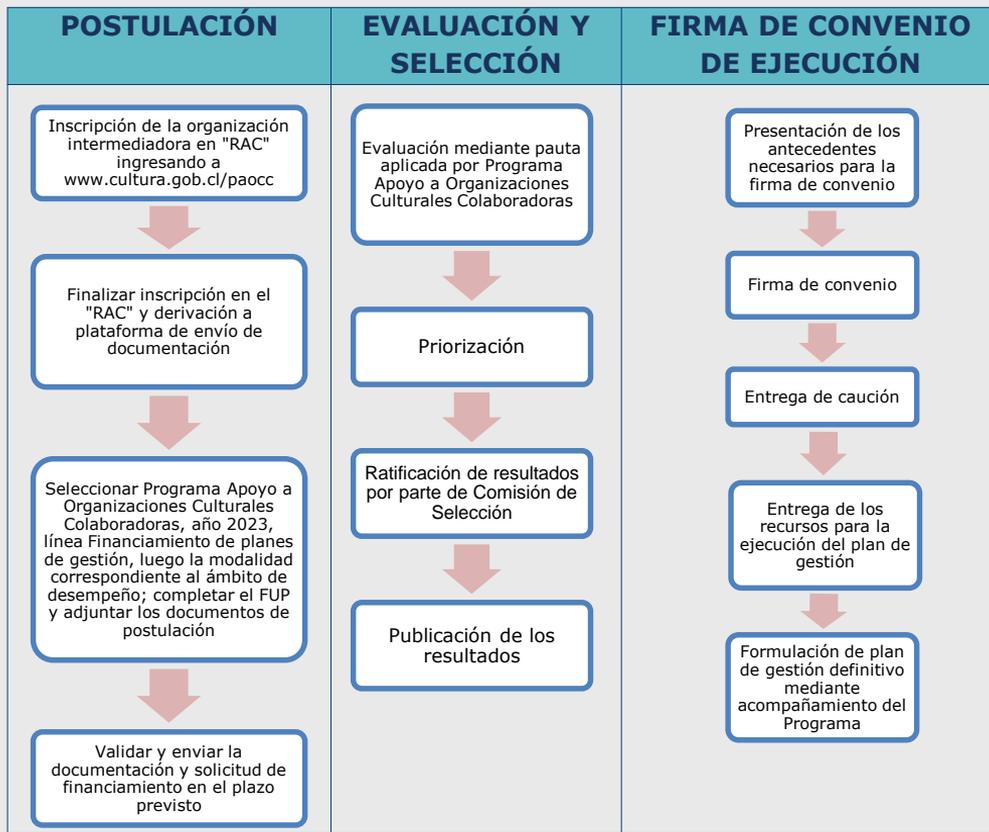
(No pueden superar el 20% del total solicitado)



La ejecución del financiamiento que se le asigne a tu organización deberá **comenzar el día 01 de enero de 2024 y finalizar el día 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo a lo que indiques en tu cronograma y a lo establecido en el respectivo Convenio de Ejecución que suscribirás en caso que seas seleccionado/a.



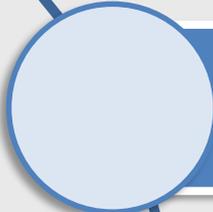
# POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA



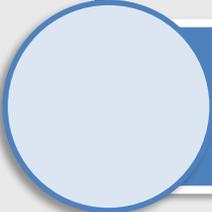
# QUIÉNES PUEDEN POSTULAR



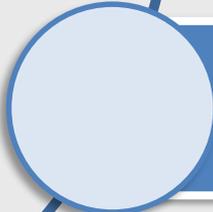
Podrán inscribirse en el RAC y solicitar financiamiento al PAOCC, solamente **Personas Jurídicas** Chilenas de derecho privado con y sin fines de lucro que cumplan los siguientes requisitos a la fecha del envío de documentación:



Posean una antigüedad igual o superior a cuatro años al 31 de diciembre del 2023 desde su constitución como persona jurídica



En el caso de las personas jurídicas con fines de lucro, su facturación no puede superar las 25.000 UF anuales, lo que deberá acreditarse.



Haber administrado y/o adjudicado presupuesto atribuible a transferencias desde organismos públicos, que sean distintas de licitaciones o ventas, durante el año 2020, 2021 y/o en el 2022, por montos superiores a las 1.000 UF anuales



## Ten presente quienes no pueden postular



En esta convocatoria no podrán inscribirse y solicitar financiamiento las siguientes personas:

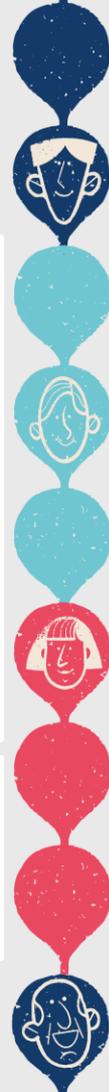
A.

Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio/a o accionista) alguna(s) de las siguientes personas:

- Autoridades del Ministerio.
- Trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contratados bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.

B.

Personas jurídicas con o sin fines de lucro que en su planilla de trabajadores estables o equipo de trabajo incluyan a algunas de las personas referidas en la letra a). Al momento de envío de documentación y solicitud de financiamiento, deberá individualizarse al equipo de trabajo de la organización.





No consideraremos a las organizaciones que tengan las siguientes calidades o que consideren dentro de sus planes a gestión a las entidades que se señalan:

Las Organizaciones seleccionadas en la Convocatoria 2022 modalidad Continuidad a través de la resolución exenta N° 2551 de 2022, pues se tiene contemplado un proceso diferenciado para ellas.

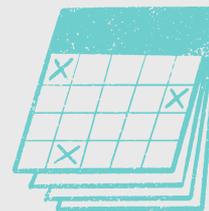
Archivos, Bibliotecas privadas, Corporaciones y Fundaciones Municipales.

Establecimientos de Educación Superior como Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades.

Entidades que de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023 reciben recursos del Ministerio.



## Qué, cuándo y dónde: Inscripción en el RAC, envío de documentación y solicitud de financiamiento



Se podrá inscribir en el RAC y enviar documentación y solicitud de financiamiento a PAOCC hasta las 17:00 horas (GTM -4) del 04 de agosto del 2023. Desde el sitio web: [www.cultura.gob.cl/paocc](http://www.cultura.gob.cl/paocc).



## Documentos mínimos de postulación



- a. **Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).**
- b. **Copia del certificado de vigencia de la persona jurídica postulante.**
- c. **Declaración jurada simple** (Solo para personas jurídicas con fines de lucro) donde se declare que la facturación de la persona jurídica durante el año 2022, fue igual o menor a 25.000 UF.
- d. **Documentación formal que verifique que tu organización, durante los años 2020, 2021 y 2022, ha administrado y/o adjudicado por lo menos durante uno de esos años, un presupuesto anual de financiamiento público igual o superior a las 1.000 UF.** Este financiamiento debe ser distinto de licitaciones o ventas en que haya participado o realizado tu organización a entidades públicas.



La no presentación íntegra de estos documentos hará que tu plan de gestión sea declarado fuera de convocatoria.



## Documentos necesarios para la evaluación



- a) **Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo”**
- b) **Ficha de programación del año 2022 (enero a diciembre).**
- c) **Ficha de trabajadores/as de la organización.**
- d) **Ficha de nómina de participantes (sólo para academias artísticas).**
- e) **Cuadro de individualización organizaciones integrantes de la red (solo para ámbito de Redes Sectoriales de Espacios Culturales)**



Los modelos de los documentos los encuentras en la plataforma y en <https://www.cultura.gob.cl/paocc/>



**f) Dossier de verificadores:** Corresponde a un documento donde deberás incorporar los distintos verificadores de la información incluida en las fichas señaladas en las letras b), c), d) y f).

- **Documentación que verifique la continuidad del equipo de trabajo** en la organización (se considerará un mínimo de 3 meses de actividad por año de cada integrante del equipo de trabajo).
- **Currículum vitae de los integrantes o funcionarios de la organización más directamente ligados a la gestión cultural o la actividad artística** (como director/a o coordinador/a general, coordinador/a de programación, integrantes de elencos artísticos, talleristas o monitores artísticos, encargados de mediación, etc.).
- **Documentación que verifique la participación durante el año 2022 de artistas externos** a la organización señalados en la ficha de programación.



- **Documentación que verifique las actividades artísticas realizadas durante el año 2022.**
- En caso de contar con actividades realizadas en conjunto con organizaciones, instituciones u organismos internacionales, se deberá acompañar un **certificado formal que señale la realización de las actividades.**
- **En el caso de las organizaciones que corresponden a academias artísticas, deberán entregar una nómina de participantes durante el año 2022,** donde se señale la edad de cada uno y detallando quienes son estudiantes becados.
- **En el caso de las actividades de colaboración con SEREMÍAS se deberá verificar con documentos tales como convenios de colaboración firmados durante el año 2022,** correo de invitación a la autoridad u otro similar que permita verificar la actividad. En el caso de asistencia a actividades convocadas por la SEREMI, se puede verificar con un documento en que conste dicha invitación.
- **En el caso de las organizaciones que correspondan a redes sectoriales,** deberán entregar una individualización de las organizaciones integrantes de la red, donde se señale la continuidad de la organización de la red por medio de los estatutos de la organización, comprobantes de afiliación de la red, documento afín entre la organización y la red dando de cuenta de su continuidad, etc.



**g) En el caso de las organizaciones que se adscriban al ámbito de desempeño Agentes de rescate y promoción del legado artístico de excelencia,** deberán adjuntar una carta de patrocinio de una Institución de Educación Superior (Universidad o Instituto Profesional) y/o de una organización gremial o sindical del sector artístico, dando cuenta de la importancia de preservar el legado del artista.

**h) En el caso de las organizaciones que se adscriban al ámbito de desempeño programadoras,** para optar al factor correctivo, deberán adjuntar cartas de patrocinio de organizaciones dedicadas al trabajo y/o colaboración con grupos prioritarios (personas con discapacidad, diversidad sexual, pueblos indígenas y afrodescendientes).



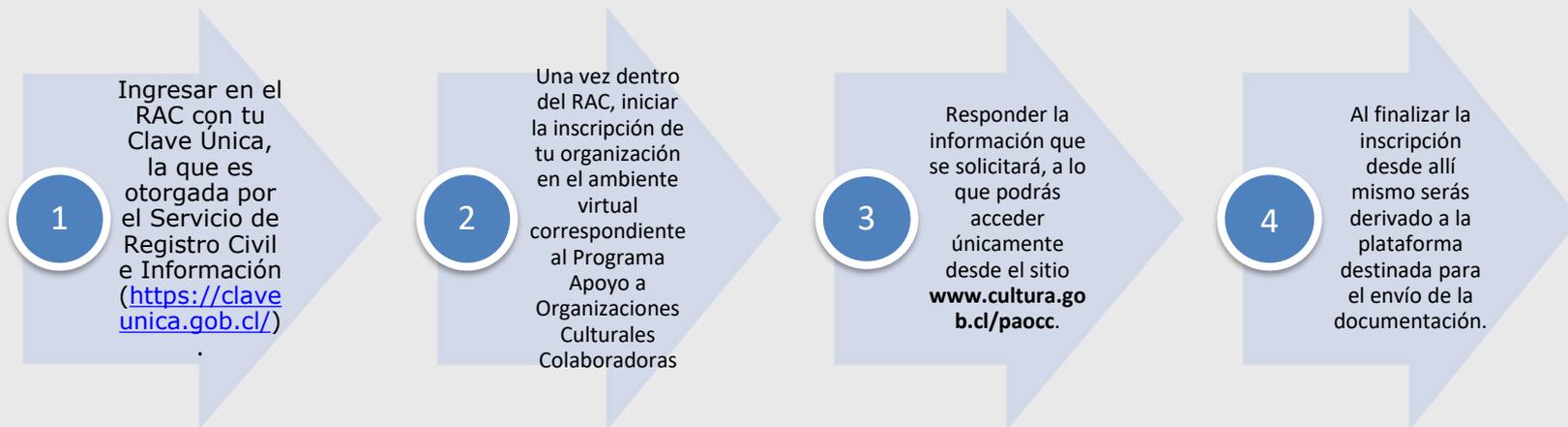
Los modelos del dossier los encuentras en la plataforma y en <https://www.cultura.gob.cl/paocc/>



# PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL RAC Y SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PAOCC



Para inscribirte y solicitar que tu organización sea evaluada y priorizada para el financiamiento de PAOCC deberás seguir los siguientes pasos:



La inscripción de tu organización en el RAC, la presentación de la documentación y la solicitud de financiamiento se entenderán realizados únicamente una vez que hayas finalizado las etapas del FUP y hayas enviado todo por medio de la plataforma digital, por lo tanto, **deberás verificar antes del envío que tu organización cumpla con lo requerido**. La plataforma, emitirá un certificado de recepción, indicando la fecha, hora y número de Folio correspondiente. **Este certificado no implica que tu organización cumpla con las bases.**



## Descarga

- [Bases de la convocatoria](#)
- [Anexo 1 – Listado de comunas](#)
- [Rex 1141 que fija bases](#)

## Consultas

Contáctate a través de los canales de atención ciudadana disponibles en [este enlace](#).

## Charlas informativas

Participa en las charlas en línea sobre la convocatoria PAOCC 2023. No se requiere inscripción solo debes conectarte al enlace que corresponda.

- **Martes 11 de julio**, 17:30 horas. [Conecta](#)
- **Martes 25 de julio**, 17:30 horas. [Enlace](#) **disponible.**

Ingresar al mini sitio [www.cultura.gob.cl/paocc/convocatoria2023](http://www.cultura.gob.cl/paocc/convocatoria2023) y busca el botón "Iniciar Sesión" y dale clic

## Postula acá

El plazo de de postulación se extiende entre el **4 de julio y el 31 de julio de 2023.**



[Iniciar sesión](#)

[Preguntas frecuentes de la convocatoria](#)

[Descarga documentos para evaluación](#)



## Registro de agentes culturales

[Recupera tu ClaveÚnica](#)

[Solicita tu ClaveÚnica](#)

Ayuda al 600 360 33 03



Te llevará al ingreso del RAC, puedes entrar con tu Clave Única

# REGISTRO NACIONAL DE AGENTES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRIMONIALES

Bienvenido/a: **María Carmen De los angeles Del rio Gonzalez**  
RUN: 99.999.999-9

[VOLVER A INICIO](#)

[CERRAR SESIÓN](#)

## INICIO AL PROCESO DE POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA REGULAR 2023 DEL PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS (PAOCC)

En esta sección podrás visualizar que como organización has ingresado al Registro. Recuerda que el ingreso o actualización de tus datos es la primera etapa para ser parte del Programa. Una vez cumplido este paso, debes hacer click en el botón **CONTINUAR** para seguir el proceso de postulación en la plataforma.

Sobre cada uno de tus ingresos previos tienes la opción de **ACTUALIZAR** que te llevará a revisar y validar los datos ingresados previamente llenar algunas preguntas nuevas.

Podrás, además, con la opción **CREAR FORMULARIO**, generar la ficha de una nueva Organización, no creada previamente.

La botonera de  te permitirá ajustar el perfil de la organización, pudiendo a agregar a otros compañeros de tu organización para que tengan acceso a ver y editar los datos. Además, en esta misma botonera podrás eliminar un registro de organización que ya no quieras tener en tu registro.

El botón  te permitirá, una vez que hayas **ACTUALIZADO** o **CREADO** un ingreso como Organización, descargar el **COMPROBANTE** de inscripción

Ésta es la  
página de  
Inicio del  
RAC

## Organizaciones

Esta lista contiene las organizaciones que puedo administrar.

### DANIELA Y PUNTO

Organización sin RUT

Formulario actualizado

Última actualización: 04/07/2023 - 10:10 hrs.

Actualiza los datos de tu Organización

Actualizar

Continuar



### ID7\_BLA

Organización sin RUT

Formulario actualizado

Última actualización: 22/06/2023 - 15:43 hrs.

Actualizar

Continuar



### JUANITA PEREZ

Organización sin RUT

Formulario actualizado

Última actualización: 27/06/2023 - 11:29 hrs.

Actualizar

Continuar



### PRUEBA

RUT: 99.999.999-9

Formulario actualizado

Última actualización: 30/06/2023 - 16:57 hrs.

Actualizar

Continuar



Revisa aquí la guía del usuario.

Descargar guía

Revisa aquí las preguntas frecuentes.

Descargar FAQ

Una vez dentro del RAC, inicia la inscripción de tu organización en el ambiente virtual correspondiente al [Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras](#)

Te informamos que estás completando el formulario del Registro de Agentes Culturales, Artístico y Patrimoniales como parte del proceso para que tu organización sea evaluada y priorizada para recibir financiamiento del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras. Una vez que lo hayas completado con los datos e información de la organización, podrás seguir en la Plataforma Fondos Cultura con el Proceso de presentación de antecedentes.

Las preguntas marcadas con \* son obligatorias.

✓ Verás precargados los datos ya ingresados en caso de que ya estes inscrito/a. Puedes editarlos o validarlos sin hacer ajustes. De todas formas, tendrás que llenar algunas preguntas nuevas que están indicadas.

## 1. Identificación

## 2. Sobre la actividad de la organización en el sector cultural, artístico y/o patrimonial

## 3. Sobre el entorno donde la organización realiza su actividad cultural, artística y/o patrimonial

## 4. Aspectos laborales, de empleo y dedicación a la actividad cultural, artística y patrimonial

## 5. Enviar formulario

**Aquí deberás responder la información que se solicitará**

Revisa aquí la guía del usuario.  
Revisa aquí las preguntas frecuentes.

[Descargar FAQ](#)

Contáctanos si tienes consultas o problemas para contestar el formulario.

[consultaregistro@cultura.gob.cl](mailto:consultaregistro@cultura.gob.cl)

3. Sobre el entorno donde la organización realiza su actividad cultural, artística y/o patrimonial

4. Aspectos laborales, de empleo y dedicación a la actividad cultural, artística y patrimonial

5. Enviar formulario

#### Autorización para el uso de los datos que te hemos consultado \*

Acepto los [Términos y Condiciones](#)

#### Declaración jurada simple \*

Declaro que la información ingresada relativa a las áreas culturales, artísticas y/o patrimoniales en las cuales se desempeña la organización, así como los datos relacionados, son verídicos

**Enviar formulario**

Revisa aquí las preguntas frecuentes.

**Descargar FAQ**

Contáctanos si tienes consultas o problemas para contestar el formulario.

**consultaregistro@cultura.gob.cl**

Al seleccionar enviar formulario se dirige a la siguiente página

# REGISTRO NACIONAL DE AGENTES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRIMONIALES

Bienvenido/a: **María Carmen De los angeles Del rio Gonzalez**  
RUN: 99.999.999-9

VOLVER A INICIO

CERRAR SESIÓN

## Organización

**¡Ya estás en el Registro de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales!**

**Tu formulario ha sido registrado exitosamente.**

Hemos enviado tu comprobante de Registro de Agentes al correo electrónico [miaojdaoja@gmail.com](mailto:miaojdaoja@gmail.com).

Además, si quieres descargar tu comprobante pincha [aquí](#)

**Ahora continúa con tu SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS.** Para ello pincha el botón.

**CONTINUAR CON LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA**

Si quieres volver a la Página de Inicio donde verás el resumen de tus Inscripciones al Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales [pincha aquí](#)

Al seleccionar continuar con la convocatoria del programa dirige a la siguiente página para verificar la información y finalizar la postulación

Revisa aquí las preguntas frecuentes.

Descargar FAQ

Contáctanos si tienes consultas o problemas para contestar el formulario.

# Sistema Cuenta Cultura

Bienvenido(a), al Sistema Cuenta de Cultura

Ingresar con tus datos, si aún no tienes cuenta [regístrate aquí](#)

## INGRESA TUS DATOS PARA INICIAR SESION

RUT  DNI

RUT/ DNI  
Obligatorio

165674650

Contraseña  
Obligatorio

INGRESAR

Puedes Ingresar utilizando tu Clave Única

 [Iniciar sesión](#)

Si aún no has creado tu cuenta cultura  
[Ingresa aquí »](#)

Si desea recuperar su contraseña  
[Ingresa aquí »](#)

**Al finalizar deberás  
descargar el comprobante  
de inscripción y luego  
desde allí mismo serás  
derivado a la plataforma  
destinada para el envío  
de la documentación.**

## Postulaciones Fondos Cult

Paso 1: Marca RUT/DNI según corresponda.

Paso 2: Ingresar Rut y contraseña.

Paso 3: Completa o actualiza tu perfil.

Paso 4: Ingresar a Concursos Disponibles y elige el concurso al que deseas postular.

 [Descarga Manual de Perfil](#)

 [Descarga Manual de Plataforma](#)

# Pasos para completar el FUP

Selecciona el año presupuestario 2023, el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, luego la Línea Financiamiento de planes de gestión y luego la modalidad correspondiente al ámbito de desempeño al que deseas inscribir a tu organización



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

## Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Sistemas de Postulaciones

Concursos Abiertos

Mis Postulaciones

Sistemas

## Búsqueda de Concursos Abiertos

Año Presupuestario: 2023

Fondo: Programa Apoyo de Organizaciones Culturales Colat

Modalidad: Ámbito Academias artísticas

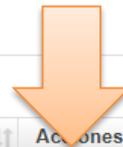
Línea: Financiamiento de Planes de Gestión

Filtrar Texto

Buscar

#	Nombre Concurso	Fecha Apertura	Fecha Cierre	Acciones
1	Programa Apoyo de Organizaciones Culturales Colaboradoras / Financiamiento de Planes de Gestión / Ámbito Academias artísticas	04-07-2023 16:30	31-07-2023 17:00	

Inicio Anterior 1 Siguiente Fin



Fecha Apertura

04-07-2023



Fecha Cierre

31-07-2023



Hora

17:00:00



Tipo Persona

Jurídica

Monto Variable

\$ 139.150.000

Con Co-Financiamiento

NO

URL Bases

<https://www.cultura.gob.cl/paocc/wp-content/uploads/sites/78/2023/06/bases-paocc-2023.pdf>

Postulaciones por Persona

Sin Restricción

Nombre Plan de gestión

Iniciar postulación

 Pasos a seguir para completar su postulación



Iniciar Postulación

Volver



# Programa Apoyo de Organizaciones Culturales Colaboradoras / Financiamiento de Planes de Gestión / Ámbito Agentes de creación y experimentación artística

PRUEBA ALI - Folio: 694385



Cierre de concurso en: 25 días, 04 hrs, 40 minutos y 06 seg.

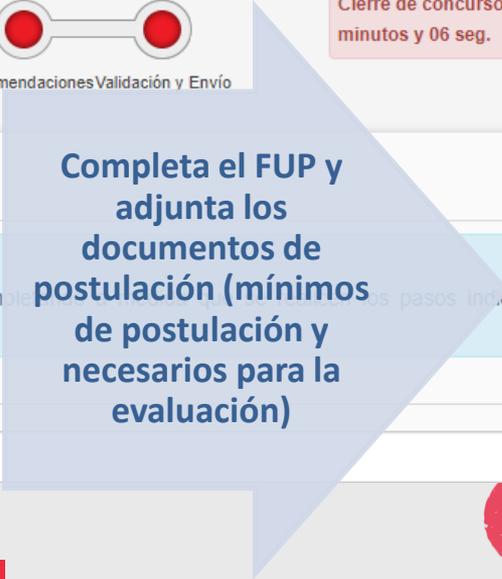
- Resumen
- Territorio y Notificación
- Información Básica de la Organización responsable
- Enfoques de Derechos Humanos

## Resumen

**1** Esta sección ofrece una síntesis de la postulación, la que se irá autocompletando en los pasos indicados en el menú superior.

## Postulación

Nombre Plan de gestión ? PRUEBAALI



Para la aplicación de la pauta de evaluación se necesita información tanto del personal que está directamente relacionado a la actividad artística o cultural que realiza la organización como del personal administrativo o auxiliar. Esto implica que en esta ficha puede haber más trabajadores de los que declaraste en la sección "Equipo de trabajo" del Formulario Único de Postulación (FUP). [ver menos](#)

Tipo Documento

Descripción



*Selección de archivo*

Extensiones Permitidas: **PDF, Word, Excel, Imagen (JPG, PNG, TIFF)** Máximo Documentos 1 Tamaño Máximo archivo: 100 MB

#	Nombre Documento	Descripción	Fecha Carga	Acciones
Aún no se ha cargado el documento: Ficha de verificadores de la Organización				



**Dossier de verificadores de los trabajadores de la Organización**

El siguiente dossier tiene como propósito verificar la planilla de trabajadores de la Organización declarados en la ficha de trabajadores de la Organización

Tipo Documento

Descripción



*Selección de archivo*

# EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



## 1. Antecedentes de la Evaluación y Selección

Tu organización será evaluada, priorizada y seleccionada de la siguiente manera:

- Cada presentación de antecedentes será revisada por funcionarios/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, quienes asignarán puntaje según la **documentación correctamente entregada y siguiendo la pauta de evaluación.**



# EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



## 1. Antecedentes de la Evaluación y Selección

- Una vez concluida la etapa anterior, los puntajes obtenidos por cada organización serán consolidados, remitiéndolos a la Comisión de Selección la que realizará el proceso de selección.

### La Comisión estará compuesta por:

- El Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, o quién éste designe en su representación;
- La Subsecretaria de las Culturas y las Artes, o quien ésta designe en su representación; y
- La Jefatura de la Sección de Coordinación Regional o quien ésta designe en su representación.



## Procedimiento de Evaluación

La evaluación consistirá en una valoración del desempeño de tu organización, siguiendo de manera estricta una pauta de evaluación que contiene criterios, dimensiones e indicadores, asignando puntaje a diferentes factores objetivos que se verifican con la documentación entregada.

Cada ámbito de desempeño posee una pauta de evaluación específica.

La evaluación contempla dos etapas. Una primera de asignación de puntaje por cada criterio, dimensión e indicador y una segunda de aplicación de factores correctivos generales.



# Primera etapa



El puntaje obtenido en la primera etapa de evaluación tendrá una ponderación de un 95% del puntaje final.

La evaluación se realizará siguiendo la siguiente pauta de evaluación:

## Trayectoria:

Evalúa la capacidad que ha tenido la organización de mantener su quehacer a lo largo del tiempo y la continuidad del equipo de trabajo.

## Vinculación/Territorialidad:

Evalúa la capacidad que ha tenido la organización de vincularse a otras organizaciones o instituciones del sector público, comunitario o de carácter internacional, implementando actividades y acciones en conjunto con ellas.

## Impacto

Evalúa la capacidad que ha tenido la organización para mantenerse activa en el cumplimiento de sus objetivos de forma continua y permanente, ya sea implementando una programación artística o cultural (por medio de talleres, residencias artísticas, acciones de promoción e inserción de artistas en circuitos artísticos, presentaciones abiertas a público, etc.), como aportando a la empleabilidad de artistas y cultores.



## Segunda etapa: Aplicación de factores correctivos



A fin de atender a la diversidad de las organizaciones y de contextos en los cuales se desempeñan y buscando equiparar las exigencias, la pauta contempla factores de corrección que se aplicarán en el criterio Impacto y en el puntaje total.

**El puntaje obtenido en esta etapa tendrá una ponderación de un 5% del puntaje total.**



## Agentes de creación y experimentación artística:

- Si la organización, realizó durante el año 2022, 5 o más actividades de vinculación a nivel internacional, se le asignará el puntaje obtenido en la etapa N°1 de evaluación, de caso contrario obtendrá 1 punto.

## Academias artísticas:

- Si la organización desarrolla 10 o más actividades durante el año 2022 en conjunto con establecimientos educacionales, se le asignará el puntaje obtenido en la fase N°1 de la presente evaluación, de caso contrario obtendrá 1 punto.

## Redes sectoriales de espacios culturales:

- Si la organización realizó, durante el año 2022, 5 o más actividades de vinculación a nivel internacional, se le asignará el puntaje obtenido en la fase N°1 de la presente evaluación, de caso contrario obtendrá 1 punto.

## Organizaciones programadoras:

- Si en la organización al menos el 60% de las actividades están asociadas al trabajo y/o colaboración en conjunto con grupos prioritarios (personas con discapacidad, diversidad sexual, pueblos indígenas y afrodescendientes) durante el año 2022 o si presenta tres o más cartas de patrocinios de organizaciones dedicadas al trabajo con grupos prioritarios (personas con discapacidad, diversidad sexual, pueblos indígenas y afrodescendientes), se le asignará el puntaje obtenido en la fase N°1 de la presente evaluación, de caso contrario obtendrá 1 punto.

## Promoción del legado artístico de excelencia:

- Si la organización desarrolla 10 o más actividades durante el año 2022 en conjunto con establecimientos educacionales, se le asignará el puntaje obtenido en la fase N°1 de la presente evaluación, de caso contrario obtendrá 1 punto.



**A partir de la evaluación se determinará la prioridad que posea cada organización para ser financiada, determinándose un ranking que ordenará a las organizaciones de mayor a menor prioridad.**



# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



Se elaborará una nómina de todas las organizaciones postulantes con su respectivo puntaje final, en orden de mayor a menor, y se procederá a realizar el proceso de selección hasta cubrir los recursos disponibles.



- **A lo menos el 60% de las organizaciones seleccionadas deben ser de regiones distintas a la metropolitana.**
- **Con el fin de asegurar una mayor equidad en la distribución de los recursos en relación a la cobertura del Programa, al menos deberán seleccionarse el siguiente número de organizaciones por región:**

Arica

1

Tarapacá

1

Antofagasta

2

Atacama

2

O'Higgins

2

Maule

3

Ñuble

2

La  
Araucanía

1

Aysén

2

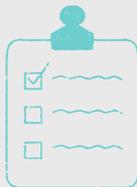
Magallanes

1

En caso de que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de organizaciones inscritas de acuerdo a las regiones del país, se seleccionarán las organizaciones de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de domicilio.



**Al finalizar la etapa de selección se levantará un acta que incluirá la individualización de las postulaciones seleccionadas, no seleccionados y la determinación del monto asignado para su ejecución.**



La selección o no de una organización, el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, sobre la base de los antecedentes que incluiste en tu postulación.



## LISTA DE ESPERA



Al finalizar la asignación de todos los recursos disponibles la Comisión de selección podrá conformar una lista de espera.



# PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La nómina de seleccionados y no seleccionados se publicará en la página web institucional [www.cultura.gob.cl/paocc](http://www.cultura.gob.cl/paocc), indicando el nombre de las organizaciones responsables de los mismos y los montos asignados.





# Convocatorias Cultura 2023-2024

